

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	PRA Group Colombia Holding
Demandado	Jhon Fredy Jaramillo Henao
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 01323</b> 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se incorpora al expediente la notificación electrónica remitida al demandado el 26 y 29 de septiembre del 2023 (Doc. 09 y 11 del Cuad Ppal.) y su respectivo acuse de recibido.

Ahora bien, revisados los adjuntos, se observa que no se envió la totalidad de los documentos que hacen parte integral de la demanda: faltó el envío de los anexos del memorial que subsanó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio (poder y el mensaje de datos por el que se remitió). Sin que el ejecutado reciba la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (Art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

No obstante, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar al señor JHON FREDY JARAMILLO HENAO en el correo electrónico acreditado por la parte actora (Doc. 01 folio 25), tal como obra en el Documento 12 del cuaderno principal del expediente digital. Dicha notificación se entenderá surtida el 30 de octubre de 2023 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso. con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que acredite el envío del auto del 22 de septiembre de 2023 que comunica medidas cautelares.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2632cf328f45cc61b5f2ae0eb6e22209da227cb24d9059d955c4bb1268c577b7**

Documento generado en 27/10/2023 08:25:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**